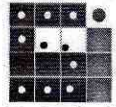


 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 16 de Febrero de 2026

PARA: YADIR FABIAN BEJARANO VARON – TECNICO ADMINISTRATIVO

DE: GLENDA YESENIA MOLINA CABEZAS – SECRETARIA ENCARGADA

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. **310.20.2.03-2026**

Cordial saludo, Secretaria de Educación, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA, MOVIL Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TULUA PARA LA VIGENCIA 2026” ALCANCE DEL OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia privada de acuerdo a las directrices del supervisor del contrato con las siguientes especificaciones
Valor:	MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.199.235.293) IVA incluido
Actividades:	Prestar servicios de vigilancia en las Prestar servicios de vigilancia en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá priorizadas: Gimnasio Del Pacífico; Juan María Céspedes; La Moderna; sede Antonio José de Sucre; Técnica Occidente; Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora; Alfonso López Pumarejo - sede Rubén Cruz Vélez; Julio Cesar Zuluaga; Juan María Céspedes Nueva sede San Luis; María Antonia Ruiz Sede Caldas; suministro de equipos y servicio de monitoreo de alarmas para sedes y soporte técnico sobre sistemas electrónicos de seguridad (diciembre 2026) en las siguientes sedes educativas: 1. Colegio María Antonia Ruiz - Sede Caldas 2. Colegio Juan María Céspedes - Sede Nueva 3. Instituto Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora 4. Colegio Gimnasio Del Pacifico 5. Colegio La Moderna 6. Colegio Corazón Del Valle 7. Colegio Julia Restrepo 8. Colegio De Occidente 9.- Julio Cesar Zuluaga
Nombre del contratista: Nit:	<u>TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA</u> <u>TECNISEG DE COLOMBIA</u> NIT 830.063.683-1
Plazo:	El contrato resultante tendrá una duración desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Este formato no es necesario cuando la supervisión sea realizada por el Director, Jefe o Secretario de Despacho, ya que dicha función fue delegada mediante el Decreto 200-024-021 del 12 de enero de 2021, en el literal j del numeral 1.8.2.

Quien designa,



GLENDAYESENIA MOLINA CABEZAS
Secretaria Encargada

Quien acepta designación,



YADIR FABIAN BEJARANO VARON
Técnico Administrativo

Redactor: Transcriptor: Daniel Cortes García – Contratista Sem.